

de transporte, podrían efectuarlos a 600 metros de altura, pero cuando hicieran reconocimientos u observaciones de los objetivos terrestres volarían más bajo.

El coronel Bonde inmediatamente informó al comandante egipcio de la zona, que retiraba a todos los observadores de las Naciones Unidas del sector del ejército egipcio, ya que no se respetaba la bandera de las Naciones Unidas.

El 26 de junio después de que el coronel Bonde, que vino a Rodas, me informara personalmente del incidente, reafirmé al Gobierno egipcio mi decisión de que el paso de los convoyes de víveres era enteramente conforme a los términos del Acuerdo de Tregua y pedí su decisión final en este asunto antes del lunes 28 de junio. Mi representante en El Cairo aceptó posteriormente en mi nombre, una prórroga de este plazo por veinticuatro horas. La contestación del Gobierno egipcio, comunicada al Secretario General en mi mensaje del 29 de junio (S/856/Add.1) fué entregada a mi representante en El Cairo a las 17.30 horas del 28 de junio.

BERNADOTTE

DOCUMENTO S/858

Cablegrama del 29 de junio de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por la Comisión de Buenos Oficios para Indonesia, respecto al documento de trabajo, presentado por las delegaciones de Australia y los Estados Unidos

[Texto original en inglés]

29 de junio de 1948

La Comisión de Buenos Oficios tiene el honor de informar al Consejo de Seguridad lo siguiente:

Después nuestros telegramas del 22 y 23 de junio, partes no han encontrado fórmula que permitiera discusión documento de trabajo presentado por delegaciones Australia y Estados Unidos.

En sesión de la Mesa de la Conferencia 29 de junio, Presidente delegación republicana declaró que delegación y Gobierno republicanos, habían considerado cuidadosamente tanto proposición Australia y Estados Unidos, como resultado conversaciones oficiosas entre Hatta y Van Mook. El Gobierno republicano estima que mejor esperanza llegar acuerdo estriba en rápida consideración de proposiciones. Además, opina que proposiciones ofrecen única oportunidad para un arreglo en momento actual. Sobre esta base y en vista recientes discusiones en Consejo de Seguridad, Gobierno republicano pidió a delegación Países Bajos, que revocara su decisión previa de no tomar en consideración las proposiciones formuladas por Australia y los Estados Unidos.

Representante Países Bajos declaró en respuesta, que decisión Gobierno Países Bajos no examinar documento de trabajo era definitiva.

DOCUMENTO S/860

Cablegrama del 30 de junio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, relativo a sus sugerencias para un arreglo pacífico de la situación futura en Palestina

[Texto original en inglés]

30 de junio de 1948

Para el Presidente del Consejo de Seguridad:

El 28 y 29 de junio presenté a las autoridades árabes y judías en El Cairo y Tel Aviv respectivamente, tres breves comunicaciones exponiéndoles en grandes líneas mis puntos de vista y mis sugerencias para una posible forma de efectuar un arreglo pacífico de la situación futura de Palestina. Esos documentos fueron entregados a los funcionarios árabes y judíos competentes, por los miembros del personal de la Secretaría que, en calidad de enviados míos, estaban autorizados para explicar oralmente los puntos relativos a las sugerencias presentadas y si era necesario ofrecer toda la información adicional necesaria. Las sugerencias han sido presentadas a título de simple sondeo y principalmente con objeto de descubrir si era posible que se pudiera encontrar, en el estado actual de la mediación, un terreno de interés común sobre el cual se pudiera proceder a futuras discusiones y proseguir la tarea de mediación.

He invitado a venir a Rodas a los representantes árabes y judíos para discutir conmigo las sugerencias que les había presentado o cualquiera otra contraproposición que alguno de ellos pudiera presentar. Si por alguna razón esto no era posible, les he indicado que estaba dispuesto a reunirme con los representantes de cada parte interesada en los lugares que ellos desearan proponer.

Sin embargo, no he pedido a ninguna de las partes interesadas que venga a Rodas, para una sesión conjunta de árabes y judíos o para una conferencia de mesa redonda de ambas partes.

He pedido también a las autoridades árabes y judías que no entregaran a la prensa ni dieran publicidad, en ninguna otra forma a las sugerencias que les he presentado o sus comentarios a ellas, hasta que yo no haya recibido oficialmente dichos comentarios o contraproposiciones. Por esta razón no comunico ahora esos documentos al Consejo de Seguridad.

Hasta el 30 de junio no he recibido ningún comentario o contraproposición. No había señalado ninguna fecha límite para que me comunicaran sus puntos de vista las dos partes.

Conde BERNADOTTE

DOCUMENTO S/861

Cablegrama del 30 de junio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, relativo al incidente del LST *Altalena*

[Texto original en inglés]

30 de junio de 1948

Para el Presidente del Consejo de Seguridad:

Para información del Consejo de Seguridad tengo el honor de enviar suplemento mi informe